FECHA INFORME: 09/06/2025

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión de la **Orden de Compra 138771**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	**ANSV 075-2024 Orden de Compra 138771**
OBJETO	Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería para la Agencia Nacional de Seguridad Vial
CONTRATISTA	Serviaseo S.A.
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Alexander Diaz Umaña
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/12/2024
FECHA DE INICIO	Aprobación de Garantías 12/12/2024 Firma acta de inicio (fecha de inicio) 16/12/2024
PRÓRROGA No. 1	Hasta el 1 de mayo de 2025
PRÓRROGA No. 2	Hasta el 16 de mayo de 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	16/04/2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	16/04/2025
VALOR	
VALOR INICIAL	Cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos con setenta y tres centavos ($55.756.629,73)
ADICIÓN No.1	Cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta pesos con ochenta y siete centavos ($4.657.240,87)
ADICIÓN No.2	Siete millones seiscientos veintiocho mil seiscientos veintidós pesos con veintinueve centavos ($7.628.622,29)
ADICIÓN No.3	Siete millones seiscientos veintiocho mil seiscientos veintidós pesos con veintinueve centavos ($7.628.622,29)
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	Setenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil ciento quince pesos con dieciocho centavos ($75.671.115,18)
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	Para este período se informa que la supervisión del 1 hasta el 16 de mayo de 2025 ,fue ejercida por parte de Alexander Díaz Umaña, quien fungió como Secretario General hasta el 18 de mayo del presente año, quien a su vez presentó el correspondiente Informe de supervisión aprobando y certificando que el contratista cumplió a satisfacción las actividades desarrolladas durante ese período y con base en el cual se emite el presente informe. Es de anotar, que a la fecha de presentación de la Factura por parte de SERVIASEO, esto es el 3 de junio de 2025, el doctor Alexander Díaz Umaña ya se encontraba desvinculado de la Entidad y por esta razón, se presenta este Informe de Supervisión con fundamento en el entregado por el Secretario saliente y que se anexa junto con los demás documentos del Informe.
FORMA DE PAGO	Cláusula 11 AMP- Facturación y pago: "*El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*"
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Porcentaje de ejecución física: 100%
No. INFORME	6 de 6
PERIODO DEL INFORME	Desde el primero (01) del mes de mayo del 2025 hasta el dieciséis (16) del mes de mayo del 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _____**

  FUNCIONAMIENTO _X____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: N/A**

Pilar:

Nombre del Proyecto de inversión:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 55.756.629,73
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 19.914.485,45
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 75.671.102,08
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 67.533.906,55
Valor del Presente Pago	$ 8.137.195,53
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 13,10
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*Cláusula 11- Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra*)

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16	Se realizó aprobación de las garantías por parte del área jurídica	Formato de aprobación de garantías por parte del grupo jurídico, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y Póliza de cumplimiento de acuerdo con lo indicado en el AMP	X		
2	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora	Se realiza el acta de inicio correspondiente diligenciando tanto el formato establecido por la entidad, así como el acta de la reunión de inicio realizada el 21/11/2023	Las actas de inicio reposan en la carpeta de evidencias correspondiente al mes de diciembre de 2024, mes en el que fueron incluidas como evidencia en la lista de chequeo para el primer pago de la O.C.			X
3	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio.	La orden de compra no contempla insumos, la maquinaria dispuesta para esta oc fue entregada a satisfacción	La presente OC no contempla insumos			X
4	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos			X
5	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
6	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	La empresa envía todos los soportes correspondientes a la contratación de los operarios que prestan el servicio en la presente orden de compra. Teniendo en cuenta que se continuó con el mismo personal no se requirió realizar nuevamente los exámenes preocupacionales	Se adjunta hoja de vida, certificado de ingreso de medicina ocupacional, afiliaciones de salud, pensión y ARL de los operarios a cargo del contrato evidencia que reposa en la carpeta del primer mes de ejecución de la presente orden de compra			X
7	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	El Proveedor presenta mensualmente la factura a la ANSV del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería,(iv) el AIUe (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor	Se adjunta prefactura enviada y aprobada y en la carpeta denominada lista de chequeo se evidencia la factura correspondiente	X		
8	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad	Teniendo en cuenta que esta orden de compra se adjudicó al mismo proveedor con el que se venía trabajando ya conocen los plazos que se requieren para los diferentes tramites	No aplica			X
9	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	Se solicita al proveedor el envío de la documentación requerida por la fiducia y envían la documentación completa, la cual es remitida a radicación de cuentas de la ANSV	No aplica teniendo en cuenta que se trata del mismo proveedor y ya se encuentra inscrito en la fiducia			X
10	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta	En el presente periodo de ejecución no se han presentado situaciones que impidan la correcta prestación del servicio	En el presente periodo de ejecución no se han presentado situaciones que impidan la correcta prestación del servicio			X
11	Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	El Proveedor presenta mensualmente la factura a la ANSV del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; e (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del	Se adjunta prefactura enviada y aprobada y en la carpeta denominada lista de chequeo se evidencia la factura correspondiente el enlace con la evidencia se encuentra en la carpeta dispuesta para la presente Orden de Compra	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor				
12	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados	Las obligaciones son las mencionadas en el presente informe de supervisión	Se adjunta el presente informe de supervisión el cual contiene las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios	**X**		
13	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora	El proveedor ha asumido todos los pagos correspondientes a los salarios prestaciones y demás que corresponden durante la ejecución del presente periodo de tiempo	Se adjuntan desprendibles de pago del presente periodo de ejecución	**X**		
14	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos			**X**
15	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	No se han cobrado costos adicionales de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones	Se adjunta prefactura en la que se indican todos los ítems discriminados de acuerdo con lo especificado en la orden de compra y al simulador	**X**		
16	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	El proveedor cumple con los establecido el acuerdo marco de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios	En el presente informe de supervisión se encuentran descritas todas las obligaciones con las que se debe cumplir el proveedor las cuales se encuentran debidamente soportadas en el enlace con la evidencia se encuentra en la carpeta dispuesta para la presente Orden de Compra	**X**		
17	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16	Se realizó aprobación de las garantías por parte del área jurídica	Se adjunta la evidencia de acuerdo con lo aportado en la obligación N.º 1 del presente informe	**X**		
18	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco	Se realizó la adición por IPC y SMMLV correspondiente a lo indicado por Colombia Compra Eficiente	Se remiten los documentos correspondientes a la adición, así como con la aprobación de las pólizas	**X**		
19	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma	La empresa tiene la obligación ante la TVEC de realizar la publicación de todas las transacciones que realice con las entidades publicas	La empresa tiene la obligación ante la TVEC de realizar la publicación de todas las transacciones que realice con las entidades publicas	**X**		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
20	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20	De acuerdo con la cláusula 20 del AMP: "Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra" no corresponde al supervisor de contrato, teniendo en cuenta que no es el mismo usuario comprador con el fin de no incurrir en este tipo de escenarios	De acuerdo con la cláusula 20 del AMP: "Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra" no corresponde al supervisor de contrato, teniendo en cuenta que no es el mismo usuario comprador con el fin de no incurrir en este tipo de escenarios			**X**
21	Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	La empresa envía los documentos solicitados en cinco (5) archivos los cuales contemplan los puntos indicados en las obligaciones por parte del proveedor	Se contemplan los puntos indicados en la obligación en cinco archivos que el proveedor aporta los cuales corresponden al plan integral de gestión de residuos sólidos, plan de manejo ambiental, la actualización del plan de maneo ambiental, el programa de peligro químico, y la carta de sostenibilidad por parte de la empresa doña panela. La evidencia mencionada se encuentra en las evidencias del informe numero 1	**X**		
22	Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	La empresa aporta en el formato solicitado por Colombia Compra Eficiente la implementación que contiene al menos uno de los beneficios relacionados en la obligación	La empresa aporta en el formato solicitado por Colombia Compra Eficiente la implementación que contiene el programa de facilidad de ahorro, programa de actividades recreativas, descuento en la adquisición de planes exequiales	**X**		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.					
23	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que en la orden de compra no tenemos incluido el perfil denominado operario de aseo y cafetería con compromiso social	No aplica la presente obligación teniendo en cuenta que en la orden de compra no tenemos incluido el perfil denominado operario de aseo y cafetería con compromiso social			**X**
24	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra	No aplica para el presente informe toda vez que no corresponde a la última factura	No aplica para el presente informe toda vez que no corresponde a la última factura			**X**
25	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	La empresa cumple con el pago de aporte de seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales	Se adjunta certificado por parte del revisor fiscal y planillas	**X**		
26	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	La empresa cumple con el pago de los costos, gastos, erogaciones asociadas, contribuciones, dotaciones y capacitaciones	La empresa cumple con el pago de los costos, gastos, erogaciones asociadas, contribuciones, dotaciones y capacitaciones			**X**
27	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada	La empresa hace entrega de la dotación correspondiente, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en la reunión de apertura	Se adjunta evidencia de la dotación entregada a cada uno de los operarios	**X**		
28	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	La empresa entrega los EPP en el presente mes	Se adjunta entrega de EPP para el periodo de ejecución	**X**		
29	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	La empresa ha realizado las actividades incluidas en el AMP con el fin de prestar un buen servicio	Se adjunta informe realizado por la empresa en el que se evidencian las labores realizadas	**X**		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
30	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	De acuerdo con lo indicado se solicita entrega de EPP y programa de peligros químicos	Se adjuntan las evidencias correspondientes a las entregas de los EPP a cada uno de los operarios asignados al contrato así como el programa para el manejo de programas químicos	X		
31	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	No aplica teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta en la ciudad de Bogotá	No aplica teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta en la ciudad de Bogotá			X
32	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo	Se solicita el plan de capacitación	De acuerdo con el cronograma establecido ante Colombia compra eficiente por parte de la empresa para el presente mes no se tienen programadas capacitaciones			X
33	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos			X
34	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos			X
35	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	De acuerdo con el anexo 4 del AMP se han cumplido con los ANS establecidos	Se adjunta el informe realizado por parte de la empresa	X		
36	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región	No aplica teniendo en cuenta que la orden de compra se ejecuta en Bogotá y contamos únicamente con 5 operarios	No aplica teniendo en cuenta que la orden de compra se ejecuta en Bogotá y contamos únicamente con 5 operarios			X
37	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia	La empresa cumplió con realizar los exámenes de ingreso	No se adjuntan por ser información reservada de la empresa			X
38	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor	Se asigna a la coordinadora Alix Chávez quien realizará visitas periódicas al contrato	Se adjunta reporte de visita de la coordinadora asignada	X		
39	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos	No aplica para esta orden de compra porque no contemplo insumos			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
40	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos			X
41	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones	La empresa cumple con las condiciones establecidas en el anexo 2	Se adjuntan las hojas de vida de cada uno de los operarios asignados al contrato en las evidencias del primer informe	X		
42	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco	En la orden de compra no se tienen contratados servicios especiales	No aplican evidencias teniendo en cuenta que en la presente orden de compra no se tienen contratados servicios especiales			X
43	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS	En el presente periodo de ejecución no se realizan descuento teniendo en cuenta que el servicio prestado ha cumplido con lo establecido en los ANS	En el presente periodo de ejecución no se realizan descuentos teniendo en cuenta que el servicio prestado ha cumplido con lo establecido en los ANS			X
44	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	No se presentan ausencias en el presente periodo de informe	No aplica para el presente periodo			X
45	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos			X
46	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo	No se ha solicitado cambio de equipos o maquinaria	No se ha solicitado cambio de equipos o maquinaria teniendo en cuenta que la maquinaria entregada es nueva			X
47	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos			X
48	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	No se han presentado reclamos, consultas y/o solicitudes de acuerdo con lo establecido en el AMP	No se han presentado reclamos, consultas y/o solicitudes de acuerdo con lo establecido en el AMP			X
49	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra	No se han presentado modificaciones que requieran modificar las pólizas	No se han presentado modificaciones que requieran modificar las pólizas			X
50	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco	No se han presentado modificaciones que requieran modificar las pólizas	No se han presentado modificaciones que requieran modificar las pólizas			X
51	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto	El proveedor cuenta con un programa de peligro químico el cual incluye el transporte de sustancias químicas	Se adjunta programa de peligro químico en el informe 1			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya					
52	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos	No aplica teniendo en cuenta que la presente orden de compra no contempla insumos			**X**
53	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora	El proveedor acata los lineamientos establecidos en la reunión de apertura	No se han presentado casos de instrucciones diferentes a las del supervisor designado			**X**
54	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16	No se han presentado modificaciones a la orden de compra	No se han presentado modificaciones a la orden de compra			**X**

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Indicar, si hay lugar a ello y de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y análisis de estas, las recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista, del desempeño del contratista.

En el presente periodo de ejecución contractual no se presentan observaciones adicionales

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Para este período se informa que la supervisión del 1 hasta el 16 de mayo de 2025 fue ejercida por parte de Alexander Díaz Umaña, quien fungió como Secretario General hasta el 18 de mayo del presente año, quien a su vez presentó el correspondiente Informe de supervisión aprobando y certificando que el contratista cumplió a satisfacción las actividades desarrolladas durante ese período y con base en el cual se emite el presente informe. Es de anotar, que a la fecha de presentación de la Factura por parte de SERVIASEO, esto es el 3 de junio de 2025, el doctor Alexander Díaz Umaña ya se encontraba desvinculado de la Entidad y por esta razón, se presenta este Informe de Supervisión con fundamento en el entregado por el Secretario saliente y que se anexa junto con los demás documentos del Informe.

***7.* ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **Si____ No_X_** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El presente informe se realiza de acuerdo a la información recopilada del informe de ejecución del Doctor Alexander Diaz Umaña

Las evidencias correspondientes al presente periodo y de acuerdo con lo indicado en la columna 4 – evidencias de cumplimiento indicadas en el acápite 3 del presente informe se encuentran en el SharePoint- repositorio del área de servicios administrativos en el enlace en el que se encuentra la carpeta dispuesta para la presente Orden de Compra En el que se encuentran dos carpetas denominadas lista de chequeo y evidencias en el siguiente enlace **06. MAYO**

No hay trámites pendientes por parte del contratista y no se adelantaron tramites por incumplimiento en el presente mes de ejecución, sin embargo, en el caso de presentarse una medida cautelar el pagador deberá realizar lo correspondiente para cumplir con las obligaciones de la ANSV

Como supervisor de la Orden de compra, valido el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 para las cinco (5) operarias asignadas a la presente orden de compra. De igual forma se deja constancia que se recibieron los insumos en las cantidades indicadas en las remisiones adjuntas al presente informes, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el AMP.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No.138771 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la empresa Serviaseo S.A, Certifico que de conformidad con las actividades de seguimiento establecidas en el Manual de contratación de la ANSV , el contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas.

Así las cosas, expido el presente recibo a satisfacción y autorización del pago de la factura N.º 151191 por valor de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($8.137.195,53)**

Por favor aplicar el pago de la siguiente forma:

N° Registro Presupuestal	Valor
19725	$7.628.622,29
12825	$508.573,24

Saldo por liberar al RP N° 12825 por valor de trece pesos con once centavos ($13,10)

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Grupo de Servicios Administrativos
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Isduar Sastoque
Secretario General (E)

ISDUAR YOBANY SASTOQUE PINEDA

Firmado digitalmente por ISDUAR YOBANY SASTOQUE PINEDA

FIRMA:

Elaboró: Maria Carolina Leon – Coord. Grupo de Servicios Administrativos

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.